



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00717270- -UNC-ME#LH

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Farmacoepidemiología de Información Científica del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” en el orden 410, solicita se autorice la donación de diez (10) g de Inmunoglobulina G Endovenosa UNC, correspondiente al mes de mayo de 2026, para el paciente Juan Carlos Argañaraz, DNI 22.107.801.;

Actualmente, el paciente recibe Inmunoglobulina G Endovenosa UNC como tratamiento para su diagnóstico de Inmunodeficiencia Común Variable, a una dosis de 10 g mensuales, mediante el mecanismo de donación autorizado a partir del mes de julio de 2020 por la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados, conforme al expediente CUDAP: EXP-UNC: 0012073/2020, y que cumple con los requisitos establecidos en el Art. 1 del Anexo de la RHCS 457/2003;

Que se agregó la documentación referida al paciente: certificación negativa de ANSES, y pedido médico con resumen de historia clínica, obrantes en órdenes 407 y 408 respectivamente.

Que, la Dirección Técnica, ha tomado intervención en el orden 412.

Que existe disponibilidad del producto a donar, en este caso, diez (10) gramos de Inmunoglobulina G Endovenosa UNC, en la cantidad permitida (art. 2 del Anexo I de la RHCS 457/2003).

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorizar al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” a efectuar la donación correspondiente al mes de mayo de 2026, de diez (10) g de Inmunoglobulina G Endovenosa UNC, para el Juan Carlos Argañaraz, DNI 22.107.801.

ARTICULO 2°:.Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.